

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1484/2016

VISTOS: El Proyecto denominado “*COFRE DE LOS 130 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE FREYRE*” en conmemoración de la fundación de nuestro pueblo por José Bernardo Iturraspe, el 9 de septiembre de 1886, y;

CONSIDERANDOS: El 9 de septiembre de 1886 José Bernardo Iturraspe, dio origen a lo que en sus inicios se llamara "Plaza Freyre" emplazada a unos 3.500 m de la ubicación actual.

Que aquel primitivo poblado constaba de una pequeña iglesia rodeada de aproximadamente 13 casas.

En 1891 la llegada del tren, marcó el inicio de una lenta pero constante emigración de estas familias hacia el emplazamiento actual.

Que la historia que escriben los pueblos debe mantenerse latente en el presente a través de la documentación y de las experiencias del pasado;

Que las personas y las instituciones que componen este pueblo, son los que forjaron el rumbo de esta sociedad a través de su desempeño;

Que se dispondrá de un cofre de los ciento treinta años de la localidad de Freyre con reseñas, documentación y demás elementos depositados con la finalidad de guardar y conservar testimonios históricos y elementos diversos relacionados a nuestro pueblo;

Que es necesario que el pueblo de Freyre, a través de sus instituciones, prepare elementos y documentación para colocarlos en un cofre y renovar el espíritu de los vecinos que depositaron en el cofre del 130 aniversario de la fundación de la localidad.

Que se propende con este proyecto que los freyrenses puedan dejar sus deseos y testimonios para las próximas generaciones, ya que estos signos permanecerán en el tiempo como muestra de reafirmación de nuestra identidad y de esta manera ayudará a construir ciudadanía y tener una participación cívica más consciente y comprometida, y;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON
FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: DISPÓNGASE la instalación de un “COFRE DEL 130 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE FREYRE”, en un lugar a designar por el Departamento Ejecutivo Municipal, en la plaza Manuel Belgrano de nuestra localidad.....

Artículo 2º: LAS características del mismo serán: caja de material específico, herméticamente sellado que responda a las exigencias climáticas y del lugar. Estará clausurada, indicando en él la fecha de apertura.....

Artículo 3º: EL cofre conmemorativo atesorará fotos, videos, documentos, mensajes grabados de los freyrenses que quieran dejar su testimonio para las futuras generaciones.--.

Artículo 4º: LOS contenidos depositados en el cofre deberán estar perfectamente presentados e identificados, esto es:

- En sobre de color madera, tamaño A4.
- Nombre y Apellido.
- DNI
- Firma y aclaración

Serán depositados en el cofre el día 07 de Octubre en ocasión de la celebración de la Fiesta del Pueblo.....

Artículo 5º: EL Poder Ejecutivo Municipal invitará a funcionarios de la Municipalidad, Honorable Concejo Deliberante, Honorable Tribunal de Cuentas, representantes de instituciones sociales, religiosas, educativas, culturales, deportivas, comerciales, industriales y a la comunidad en general a dejar un testimonio para la posteridad.....

Artículo 6º: LA apertura del mismo se llevará a cabo en oportunidad de los festejos de los 200 años de la Fundación de nuestra localidad, en el año 2.086.....

Artículo 7º: LOS testimonios extraídos dentro de SETENTA años deberán ser conservados en el archivo de la Municipalidad de Freyre.....

Artículo 8º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticinco días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 191/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de Agosto de 2016.-----